

2. **Postulante:** DR. MARTÍN AVALOS VALDEZ.

Reclamos u observaciones:

El postulante complementa, aclara y agrega documentos autenticados por escribanía que ya fueron presentados el 21/09/2021 y el 30/09/2021, en relación a:

- a) **Título de especialista** en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales”, debidamente legalizado y reconocido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b) **Docencia:** Constancia o certificación de la docencia ejercida en la materia Derecho Tributario en la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), con antigüedad de más de diez años ininterrumpidos.
- c) **Publicación:** Copia de la ponencia publicada en el capítulo “Dignidad Humana”, del libro Jornadas de Derecho Constitucional Comparado Iberoamericano”. (paginas 49 al 61).

Análisis del reclamo y recomendación:

En cuanto al título de especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales”, de la Universidad Castilla. La Mancha; el postulante ha complementado el título inicialmente presentado, con el reconocimiento del Consejo Nacional de Educación Superior y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias, que son requisitos exigidos por el reglamento, por lo que se recomienda la puntuación que corresponde conforme al reglamento, que es de un (01) punto.

En cuanto a la docencia, se ha complementado las constancias agregadas inicialmente, y aclarado que el postulante ejerce la docencia de la materia Derecho Tributario, por más de diez años ininterrumpidos en una universidad, requisito del reglamento para la puntuación en este ítem.

Conforme a lo expuesto, se recomienda la puntuación de cinco puntos en ejercicio de la docencia.

En cuanto a la publicación, la misma no reúne la cantidad de páginas mínimas establecidas en el reglamento (150), ya que cuenta con trece páginas, que es uno de los requisitos formales para la puntuación, salvo un mejor parecer; conforme a sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, el Consejo podrá evaluar esta publicación en la tercera etapa (evaluación integral), conforme lo permite el reglamento de selección.

Es el dictamen a consideración.

El Consejo de la Magistratura, resolvió: aprobar el dictamen, y en consecuencia puntuar la especialización en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales”, de la Universidad Castilla. La Mancha, 2) Acreditar el puntaje correspondiente en docencia universitaria en la materia derecho tributario de la Universidad Autónoma de Asunción, conforme a la constancia adjuntada en reclamo, 3) No hacer lugar a la puntuación del capítulo del libro Jornadas de Derecho Constitucional Comparado Iberoamericano, titulado “Dignidad Humana”.